



MEMORANDO

A: Prof. Ing. **HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

De: **Abog. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR**, Decano.
Facultad de Ciencias Jurídicas- Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 03/02/2020

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de la Misión.

Por este medio, informo que en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 001/2020, viaje a la ciudad de Asunción el día 16 de enero de 2020, realizando la actividad que se menciona en el formulario adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



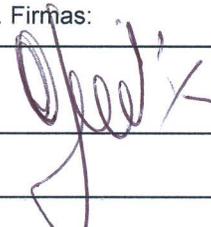
Abog. **GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR**
Decano



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Gustavo Benicio Miranda Villamayor	Decano	1.318.315	
5.	Resolución de Viático N°: DEC 001/2020	Fecha de la Resolución: 14/01/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar el Plan de Mejoras de la Carrera de Derecho- Filial María Auxiliadora dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/01/20120	Hasta: 16/01/2020	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):-----			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	Entregar el Plan de Mejoras de la Carrera de Derecho- Filial María Auxiliadora dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)		
Aprobado por:				
 				
Lic. Sandra Ubéda de Gamón				
CS 819410				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 14 de enero de 2020.

RESOLUCIÓN DEC N° 001/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al *Abog. Gustavo Miranda Villamayor*, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de enero de 2020, a fin de entregar el Plan de Mejoras de la Carrera de Derecho - Filial María Auxiliadora dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario, en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" - Tipo 1.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** al *Abog. Gustavo Miranda Villamayor*, con Cédula de Identidad N° 1.318.315, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, el día jueves 16 de enero de 2020, a fin de entregar el Plan de Mejoras de la Carrera de Derecho - Filial María Auxiliadora dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-----
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viáticos*" al directivo comisionado precedentemente, de la suma total de Gs. 490.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa mil), conforme a la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abog. Arnaldo Ibarra Cantero

Secretario General



Prof. Abog. Gustavo Miranda Villamayor

Decano

